

RESOLUCIÓN No. 338 DE 2020
(14 de octubre de 2020)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 329 DEL
6 DE OCTUBRE DE 2020”**

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DE ACACIAS– META

En ejercicio de sus atribuciones legales y teniendo como fundamento lo consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política, el Artículo 18 de la Ley 3a de 199,1 Artículo 92 de la Ley 388 de 1997, Artículo 76.2, 76.2.1 y 76.2, de la Ley 715 de 2001, Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015, Acuerdo Municipal 357 de 2015, Artículo 6 del Decreto Municipal 113 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 329 del 6 de octubre de 2020, expedida por la Secretaría de Planeación y Vivienda, se convocó a las organizaciones populares de vivienda, asociaciones de vivienda y juntas comunitarias de vivienda del municipio de Acacias para que se inscriban y puedan hacer parte del Comité de Vivienda de Interés Social de Acacias “FONVIACACIAS”.

Que mediante la Resolución antes mencionada se fijó como término de recepción de documentos por parte de las organizaciones convocadas, el día 14 de octubre del año en curso.

Que por efectos de la actual emergencia sanitaria se han hecho dispendiosos los trámites para obtener la documentación requerida en el término fijado en la convocatoria, razón por la cual, representantes de organizaciones interesadas en hacer parte de “FONVIACACIAS” han solicitado ampliación del plazo para allegar la documentación requerida.

Que es deber constitucional y legal del municipio, como entidad territorial, facilitar el acceso a la participación democrática en los programas estatales orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

En mérito de lo expuesto,

14 OCT 2020



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución 741 del 5 de octubre de 2020, *Cronograma de actividades de la convocatoria*, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de la modificación de la Resolución 741 del 5 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020
Nuevo termino para recepción de la documentación de los postulantes	Del 15 de octubre al 19 de octubre 2020
Asamblea de elección de los representantes	22 de octubre de 2020
Posesión de los representantes ante el Alcalde Municipal	22 de octubre de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la Resolución que se modifica continúan vigentes.

Dada en Acacias, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MARÍA PAULA NOVOA VANEGAS
Secretaría de Planeación y Vivienda

V.B: **María Paula Novoa Vanegas**-Secretaría de Planeación y Vivienda

Revisó: **Nidia Rocío Colmenares Guerrero** -Asesora Jurídica Externa Secretaría de Planeación y Vivienda

Proyectó: **Ricardo Rondón Rodríguez**- Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Vivienda

